
Bandera Azul



INTRODUCCION

La aspiración a un futuro mejor, a gozar de un incremento del bienestar, puede considerarse como una de las constantes de todas las sociedades y de los individuos que las forman. Aunque durante mucho tiempo para conseguir esto, aumentaron los bienes de consumo, en la actualidad se ha demostrado que puede haber límites al crecimiento, cuando los recursos naturales y las actividades económicas no se gestionan con criterios que permitan la reposición de los recursos renovables y el no deterioro del medio ambiente. Ello ha influido en la conciencia social, por un lado los ciudadanos exigen a los poderes públicos y a las empresas que realicen sus actividades sin infligir daños al medio ambiente, entendiendo como patrimonio también de las generaciones futuras. Por otro lado el ciudadano demanda un medioambiente natural y urbano de calidad, pues ello repercute de manera directa a su bienestar. Por último se vislumbra que en la sociedad del futuro, el bienestar vendrá dado, no por el aumento del consumo de bienes tangibles, sino en la utilización de recursos que representen un menor impacto ambiental.

BANDERA AZUL: Es un Galardón internacional y un sistema de certificación de la calidad ambiental, creado y gestionado por la **FEE** (Foundation for Environmental Education-Fundación para la Educación Medioambiental), como símbolo identificativo que reconoce el cumplimiento de determinados criterios de Sanidad, seguridad, información y gestión Medioambiental y criterios de legalidad en las playas y su entorno para los usuarios.

ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor) es el miembro responsable para España de la FEE desde 1987 El Objetivo de la FEE (**Foundation for Environmental Education**) es favorecer a nivel internacional la información y la educación para la sostenibilidad y se ha convertido en un referente de calidad ambiental de playas y puertos a nivel mundial

BANDERA AZUL, es una iniciativa anterior y precursora de todos los actuales galardones ambientales, ecoetiquetas y sistemas de certificación de la calidad ambiental, ya que, desde el año 1987 en que fue extendido a toda la Comunidad Europea, está reconociendo en playas y puertos deportivos una gestión ambientalmente correcta de los recursos y su adecuación al mayor nivel de exigencia de los usuarios.

La Campaña Bandera Azul se desarrolla anualmente en más de 40 países de tres continentes, predominantemente europeos, de forma independiente, voluntaria y con la participación de más de 2500 municipios litorales. Se encuentra ligada a la actuación coordinada de cuatro niveles: local, autonómico, estatal e internacional, que de manera conjunta promueven, desarrollan y apoyan acciones que tienen como objetivo final la gestión ambiental sostenible en el conjunto del litoral del municipio. La Campaña de Bandera Azul se ha convertido en una etiqueta y un galardón ambiental valorado por turistas y tour operadores.

Así, la Bandera Azul en una playa reconoce y estimula el esfuerzo de los Ayuntamientos por conseguir que las playas de su municipio cumplan determinados criterios normativos (Ley de Costas, Directiva Aguas de Baño, Directiva Aguas Residuales Urbanas, etc...), limpieza y seguridad, contando asimismo con una información y gestión ambiental adecuadas. Siendo un galardón que debe renovarse cada año Las playas son un recurso natural, susceptible de diferentes tipos de uso. Cualquiera de ellos debe de utilizarse teniendo en cuenta la fragilidad de los ecosistemas de que forman parte y deben gestionarse por tanto, como un recurso no renovable. La playa turística deberá tener por lo tanto un elevado nivel medioambiental, cumpliendo con los estándares mas exigentes de calidad e higiene de sus aguas y sus arenas, evitando los impactos negativos sobre el ecosistema, pero también deberán estar provistas de servicios que las hagan accesibles y utilizables para todos en condiciones de seguridad y procurando proporcionar la máxima satisfacción

“La Bandera Azul” se ha convertido en un símbolo bien conocido que identifica entornos litorales limpios y seguros, utilizados para el ocio, navegación, paseo, estudio de la naturaleza, disfrute del sol y diversión en la playa.

¿QUÉ PRETENDE LA CAMPAÑA BANDERA AZUL?

Elevar el grado de la concienciación ciudadana y la acción de las autoridades sobre la calidad del entorno de las playas y puertos de Europa y, en particular, la calidad de las aguas del baño. Al proporcionar el Galardón de Bandera Azul de Europa, se obtiene un símbolo Europeo de reconocimiento a aquellas playas y puertos que alcanzan los niveles de calidad ambiental y que buscan un equilibrio entre el uso del recurso natural y el respeto del entorno.

¿QUÉ OFRECE LA CAMPAÑA BANDERA AZUL?

1. Calidad del agua

Basada en los análisis oficiales de las aguas de baño tomados por la Consellería de Agricultura a través de la Dirección General del Agua de acuerdo con la Directiva 2006/7/CE transpuesta a la legislación española por el Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre.

La calidad de aguas de baño se clasifica en: Excelente, Buena, Suficiente e Insuficiente e incluye el análisis de tres aspectos: análisis Microbiológico del agua (escherichia coli y enterococos intestinales), aspecto visual del agua y aspecto visual de la arena.

La calificación exigida para poder optar a Bandera Azul en las playas en todos los puntos de muestreo tiene que ser EXCELENTE. Esta calificación se obtiene con los datos e informes técnicos elaborados durante los últimos 4 años en base a una metodología de evaluación y clasificación de las aguas de baño.

Para su confirmación ADEAC se basa en el Informe de la Calidad de las Aguas de Baño en España, que todos los años realiza el Ministerio de Sanidad y Consumo, con los datos que facilitan las Comunidades Autónomas.

2. Seguridad y Accesibilidad

Presencia de Vigilancia, Salvamento, Socorrismo y Asistencia Sanitaria; teléfonos de emergencia, ó equipamiento antiincendios. Accesibilidad a la playa para personas con discapacidades

3. Servicios, instalaciones y gestión

Servicios higiénicos limpios y adaptados para personas con diferentes tipos de capacidades y discapacitados, papeleras, limpieza regular de la arena, vigilancia, transportes públicos, cumplimiento de la normativa de protección del litoral, ausencia de vertidos al mar en la zona de la playa, cumplimiento en el municipio de la Directiva Comunitaria de Aguas Residuales, ...etc.

4. Educación e información ambiental

Información sobre la calidad de las aguas durante la temporada de baño, normas de comportamiento en el entorno litoral, conciencia ambiental y participación en actividades sobre medio ambiente litoral, programas de educación ambiental en las escuelas locales y con los operadores turísticos, Aulas de Naturaleza, etc.

Por consiguiente, hay que recordar que no todas las playas con calidad Excelente en sus aguas de baño pueden obtener este distintivo. Es necesario que, además, cumplan todos los requisitos anteriormente mencionados e incluidos en los cuestionarios de candidatura.

EN VALENCIA Desde 1993 que se obtuvo por primera vez el galardón BANDERA AZUL PARA LA PLAYA DE LA DEVESA, se han ido incrementando el nº de playas con este galardón al que se han sumado los centros Bandera azul en reconocimiento a la gestión municipal, preocupada constantemente en ofrecer a sus ciudadanos una playas de calidad, con aguas limpias, servicios sanitarios de vigilancia socorrismo, salvamento y asistencia sanitaria, accesibilidad, seguridad y servicios.